CONTRATO Nº 07/2020
"REPARACIÓN DE CAMINO, PERFILADO Y NIVELACIÓN"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/2020
ID 382444

Entre la **Municipalidad de YasyCañy**, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Blásido Villalba Torres**, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D&M**, domiciliada en Ruta X "Las Residentas", Barrio San Miguel de la ciudad de YasyCañy, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr.Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad N° 875812, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINO, PERFILADO Y NIVELACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la reparación de camino. Perfilado y nivelación" en 29.000 ml de calles distribuidas en zona de 3 de mayo, KureKua, Calle 2.000, Ka`a y, Calle Parapiti, y Aguadita de la ciudad de YasyCañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Rufino Torres
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 80[illegible]12-3
Canindeyu - Paraguay

Blásido Villalba Torres
Intendente de Yasy Cañy

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382444.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de YasyCañy según resolución IM N° 103/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°109/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-003	Movilización y desmovilización	Unidad de Medida Global	1	1.620.000	1.620.000
2	72131701-003	Perfilado y nivelación de camino	Metro lineal	29.000	3.456	100.224.000
TOTAL GUARANIES						**101.844.000**

Son Guaraniesciento un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil.
Moneda del contrato: GUARANIES
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de pago del Contratista.
b) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de YasyCañy.
c) Certificado de Obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en las calles distribuidas en zona de 3 de mayo, KureKua, Calle 2.000, Ka`a y, Calle Parapiti, y Aguadita de la ciudad de YasyCañy, es de 15 (quince) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde

Rufino Torres
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 1758812-3
Canindeyu - Paraguay

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.

El contratista deberá presentar la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 ante el administrador del contrato en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada del presente contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario;

c) La Factura Legal correspondiente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días.

La garantía del anticipo financiero deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía de anticipo deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
Rufino Torres
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyu - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de camino. Perfilado y nivelación" con ID 382444 en 29.000 ml de calles distribuidas en zona de 3 de mayo, KureKua, Calle 2.000, Ka`a y, Calle Parapiti, y Aguadita de la ciudad de YasyCañy.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	72131701-003	Movilización y desmovilización	Unidad de Medida Global	1
2	72131701-003	Perfilado y nivelación de camino	Metro lineal	29.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de YasyCañy, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de 2020.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Constructora DYM
Ruc: 1.175812-3
Canindeyu - Paraguay

Mario Núñez Rolón
Contratista
Construcciones D&M